

IBERCAJA GESTION GARANTIZADO 3, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 26/03/2009**Fecha registro en la CNMV:** 30/04/2009**Gestora:** IBERCAJA GESTION, SGIIC, S.A.**Grupo Gestora:** IBERCAJA**Depositario:** CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA) **Grupo Depositario:** IBERCAJA**Auditor:** Pricewaterhousecoopers S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Bajo**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía Plazo indicativo de la inversión: Hasta el vencimiento de la garantía 1 de febrero de 2013

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Ibercaja garantiza al fondo el valor liquidativo inicial (15/7/2009) incrementado, en su caso, en un importe del 4,75%, sobre el 100% del valor liquidativo inicial, por el número del mayor año (1,2 ó 3) en el que se cumpla la condición de que el precio de todas y cada una de las tres acciones de referencia (Telefónica, BBVA y Repsol) estén por encima del nivel inicial de referencia. Al pertenecer las acciones a distintos sectores, pueden tener un comportamiento diferente.

Por tanto, el valor liquidativo a vencimiento oscilará entre 114,25% y 100% del VL inicial (TAE mínima 0% y máxima 3,82%).

El nivel inicial de referencia serán la media de los precios oficiales de cierre de cada una de las acciones de referencia de los días 16,17 y 18 de julio de 2009 (o día hábil posterior, siempre tomando tres días distintos).

Fechas de observación:

Fechas de observación en el año 1: media de los precios oficiales de cierre de los días 15, 16 y 17 de enero de 2011 (o día hábil posterior, siempre tomando tres días distintos).

Fechas de observación en el año 2: media de los precios oficiales de cierre de los días 15, 16 y 17 de enero de 2012 (o día hábil posterior, siempre tomando tres días distintos).

Fechas de observación en el año 3: media de los precios oficiales de cierre de los días 15, 16 y 17 de enero de 2013 (o día hábil posterior, siempre tomando tres días distintos).

Observando los ejemplos incluidos en el folleto completo, la rentabilidad garantizada a vencimiento si la garantía hubiese comenzando el 20/02/2002 hubiera sido del 3,82% TAE. Si se hubiera comenzado la garantía el 10/09/2005 la rentabilidad garantizada hubiera sido del 0% TAE. Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

Hasta el día 15 de julio de 2009, así como a partir del 1 de febrero de 2013 ambas fechas inclusive la cartera del fondo estará invertida en REPO día sobre deuda pública de países zona euro (rating mínimo de las emisiones A de S&P ó equivalente). A partir del 15 de julio de 2009 la cartera estará compuesta por activos de Deuda Pública de la zona euro con vencimientos que se ajusten al vencimiento de la garantía (el rating mínimo exigido a las emisiones de Deuda pública será de A+ por S&P ó equivalente). No obstante, si las condiciones del mercado así lo exigieran, y al objeto de alcanzar dicha rentabilidad estimada, se podrá invertir en Deuda Pública, Renta Fija Privada de la zona euro, Depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año e Instrumentos del mercado monetario. El rating mínimo de estas emisiones será de BBB- otorgada por S&P ó equivalente. En caso de no existir rating de alguna de las emisiones se atenderá al rating del emisor. El Fondo no invertirá en titulizaciones hipotecarias.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España..

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja).. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: El Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 310.000,00 euros.

Otros datos de interés: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas del viernes se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 300 euros **Inversión mínima a mantener:** 300 euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Se establece un volumen máximo de participación por partícipe: para los participes que hayan adquirido tal condición hasta el 14 de julio de 2009 inclusive, el volumen máximo vendrá determinado por las participaciones suscritas por cada partícipe. A partir del 15 de julio de 2009 y hasta el vencimiento de la garantía el volumen máximo será de una participación

Principales comercializadores: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja).

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,1%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde 15 de julio de 2009 hasta el 1 de febrero 2013, ambos inclusive
Reembolso	5%	Importe reembolsado	De 15-7-09 a 31-1-13, ambos inclusive. No se aplican desde el vcto. de la garantía hasta nuevo objetivo de rentabilidad garantizado.

Las fechas de reembolso sin comisiones serán los días 15 de los meses diciembre y junio o su inmediato hábil posterior, siendo la primera el 15 de junio de 2010 y la última el 15 de junio de 2012. Las correspondientes fechas de preaviso finalizarán, para cada periodo tres días hábiles antes de cada fecha de reembolso. En el caso de que el partícipe reembolse en alguna de las fechas anteriores lo hará al valor liquidativo vigente en esa fecha, y no se le garantizará importe alguno por la parte reembolsada. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los participes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos participes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por participes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.